



Nombre del Documento: Programa Municipal de Apoyo a la Educación (PROMAE).

Período que se publica: 2012-2015.

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Dirección de Cultura y Educación.

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:

E.G. Erik Candelario Alcocer Estrada.

Nombre y firma del titular de la UMAIP:



Gabriel E. Pacheco Puch.

Fecha de generación del Documento:

14 de Diciembre de 2012.

Fecha de Actualización de la Información:

14 de Abril de 2014

ACTA DE CABILDO # 11

SESION ORDINARIA

En la localidad y puerto de rio lagartos, Estado de Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 14 de Diciembre del año 2012, se reunieron en el edificio del palacio municipal de esta localidad, los C.C. ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL; JOAQUIN ENRIQUE CASTILLO ROBLES, SINDICO; REYES PASTOR TABASCO ALCOCER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MARÍA DEL CARMEN CHÍ ZÍ Y LEONIDES ESTELA KUK XOOL, REGIDORES CUARTO Y QUINTO, todos integrantes del cabildo de este ayuntamiento, quienes fueron formalmente convocados para sesionar en esta fecha y hora, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 33, 34, 38, 41, 50, 54 y demás relativos de LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN, reunidos con el objeto de desahogar el siguiente orden de día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria del quórum legal;
- III. Lectura del acta anterior;
- IV. PUNTOS A TRATAR:
 - 1.- Someter a consideración del cabildo, la creación de un PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACION (PROMAE), como respuesta al esfuerzo de los estudiantes del municipio que se esmeran por estudiar y tener un futuro mejor;
 - 2.- Someter a consideración del cabildo, la creación de un FONDO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION (FOPROMAE);
 - 3.- Someter a consideración del Cabildo, la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal;
 - 4.- Someter a consideración del Cabildo, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, así como el Programa Operativo Anual.
- V. Clausura de la sesión.

En el desahogo de la orden del día para desarrollar el **Primer punto**, el secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo requeridos por la ley para que pueda celebrarse la sesión, declarándose la existencia del quórum legal, dándose cumplimiento al **Segundo Punto** de la orden del día y acto seguido, por desarrollar el **Tercer Punto** del orden del día, el secretario del ayuntamiento dio lectura del acta anterior con fecha **23 de Noviembre del 2012**, siendo aprobada por **unanimidad de votos**.

Cuarto Punto.-1. Para desarrollar el presente punto del orden del día, el presidente municipal, sometió a consideración de cabildo la creación de un PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACION, como respuesta al esfuerzo de los estudiantes del municipio que se esmeran por estudiar y tener un futuro mejor crear un organismo municipal desconcentrado que se encargue de ejercer las funciones inherentes a la asistencia social en el municipio, para lo cual expuso los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con el objeto de proporcionar los medios necesarios a los niños y jóvenes que estudian en las escuelas de las comunidades de este municipio para que puedan continuar esforzándose a elevar su aprovechamiento escolar y terminar su educación primaria, secundaria y media superior, el Municipio de Rio Lagartos, Yucatán, ofrecerá apoyos económicos como un estímulo al esfuerzo de los estudiantes que obtengan las mejores calificaciones de cada grado escolar, sin importar su estado económico, social o religioso, ni cualquier otro tipo de apoyo educativo o beca de cualquier nivel sea pública o privada, que los estudiantes en general puedan poseer.

SEGUNDO.- Que para lograr los anteriores objetivos, es necesario constituir un programa social que administre y regule estos apoyos, a través de un Fondo de Apoyo a la Educación;

TERCERO.- Que para dar publicidad entre la comunidad riolagartense, sobre la existencia de dicho fondo, se deberá publicar en la Gaceta Municipal, las reglas de operación del referido programa, para iniciar el otorgamiento de los apoyos económicos previstos en dicho programa, según sus reglas de operación; y

CUARTO.- Que los recursos económicos que se destinen a este programa, provendrán de recursos propios del municipio, a través de los ahorros que este ayuntamiento logre acumular y que se transfieran y destinen a acciones concretas en apoyo a la educación de todos los estudiantes de este municipio y sus comunidades comprendidas dentro de su demarcación territorial;

Después de haber sido escuchado y analizado, se llegó, por unanimidad de votos, al siguiente:

SECRETARIA MUNICIPAL
RIO LAGARTOS, YUC.
2012 - 2015

María del Carmen Chí Zí

**ACUERDO
POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACION (PROMAE) DEL
MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS, YUCATAN.**

REGLAS DE OPERACION

1.- Objetivos.

Proporcionar a los niños y jóvenes que estudian en cualesquiera de las escuelas primarias, secundarias, telesecundarias y preparatorias del municipio, un estímulo económico para que continúen sus esfuerzos en su aprovechamiento escolar, a través de la obtención de los mejores lugares en las calificaciones de todos los grados de escolaridad, sin importar su estado económico, social o religioso, ni cualquier otro tipo de apoyo educativo o beca de cualquier nivel sea pública o privada, que los estudiantes puedan poseer.

El estímulo económico, se enfoca exclusivamente en reconocer la voluntad de los beneficiados y motivar a toda la comunidad estudiantil, a esforzarse en estudiar las materias y objetivos de los planes de estudios de sus respectivos planteles escolares, para elevar el nivel de conocimientos tanto de los alumnos como de sus familiares que los impulsen en obtener un mejor aprovechamiento escolar.

2.- Cobertura.

El apoyo económico del Programa Municipal de Apoyo a la educación, se ofrece a todos los estudiantes de las escuelas primarias, secundarias, telesecundarias y preparatorias del municipio de Río Lagartos, Yucatán.

3.- Beneficiarios.

Los alumnos de escuelas públicas de educación primaria, secundaria, telesecundaria, y preparatoria del municipio que demuestren haber obtenido las mejores calificaciones en su grado escolar:

4.- Requisitos.

Para solicitar un apoyo económico del PROMAE, el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Estar inscrito en alguna escuela pública de educación primaria, secundaria, telesecundaria o preparatoria, del municipio de Río Lagartos, Yucatán.
- b) Presentar solicitud acompañada del original y una copia simple de la boleta de calificaciones del estudiante, para efectos de realizar el cotejo correspondiente y la original será devuelta al estudiante.
- c) Los estudiantes, al momento de inscribirse, lo harán siempre acompañados de su tutor correspondiente, quien deberá firmar la solicitud.

5.- Selección.

Las Direcciones de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, serán las encargadas de proporcionar los formatos de solicitud y recibirlas, entregando al tutor del estudiante, un comprobante de su inscripción.

Todas las solicitudes serán recepcionadas en las fechas que se indiquen para ello y entraran a un proceso de validación con las autoridades educativas para efectos de corroborar la autenticidad de las calificaciones de los solicitantes, en base en lo establecido en las presentes Reglas.

El proceso de selección consista de manera sencilla y directa, en validar a los estudiantes que obtengan las más altas calificaciones de cada grado escolar.

6.- Características de los apoyos: tipo, monto y duración.

El apoyo económico consiste en un estipendio para los meses de agosto a diciembre y otro de enero a julio, según el calendario oficial del periodo escolar, cuyo monto es variable según el nivel educativo en el que el estudiante se encuentre inscrito. Las cantidades asignadas podrán ser revisadas semestralmente por el Ayuntamiento.

Para el ciclo escolar 2012-2013 el monto de los apoyos económicos será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto
Primaria	\$50.00 por grado por alumno
Secundaria y Telesecundaria	\$100.00 por grado por alumno
Preparatoria	\$150.00 por grado por alumno

Los apoyos tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios por semestre.

7.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Solicitar el apoyo del programa;
- b) Recibir la comunicación oficial de la asignación del apoyo;
- b) Recibir semestralmente el monto del apoyo;
- c) Asistir al acto de entrega de los estímulos en las fechas indicadas por el municipio.

8.- Suspensión, cancelación y terminación de los apoyos.

- a) Cuando el beneficiado incumpla con alguno de los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación;
- b) Cuando el beneficiado proporcione información falsa o altere la documentación e informes que se le requiera;
- c) Cuando el beneficiario renuncie expresamente por escrito a los beneficios del estímulo;
- a) Cuando el beneficiado haya dejado de ser alumno regular de su institución educativa. No aplica la suspensión ni cancelación, cuando el beneficiario termine un nivel escolar y continúe con otro nivel escolar, siempre y cuando sea en un plantel educativo del municipio.

Municipio de Río Lagartos, Yucatán

9.- Instancias participantes.

El Programa es operado por el municipio a través de las direcciones de Educación y Cultura y de Desarrollo Social. El ejecutor directo de la operación financiera, es la Dirección de Finanzas y Tesorería, quien deberá informar mensualmente al ayuntamiento, acerca del ejercicio presupuestal del programa. Para el efecto de desarrollar el programa, el municipio podrá suscribir los convenios necesarios con las instituciones educativas correspondientes. La administración de los recursos presupuestal del programa, así como la evaluación de la operación y resultados, está a cargo de la Presidencia Municipal, quien además es la instancia normativa del programa.

El Comité Técnico estará integrado por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal y el Síndico; tendrá como funciones las tareas de auditoría, control y seguimiento del programa.

10.- Fondo del Programa Municipal de Apoyo a la educación.

Para lograr los propósitos del programa, se constituirá el Fondo Municipal de Apoyo a la Educación, con una aportación inicial de \$5,000.00 (cinco mil pesos, moneda nacional), a través de la apertura de una cuenta bancaria; a cargo del Ayuntamiento de Rio Lagartos, Yucatán. La Dirección de Finanzas y Tesorería, hará los depósitos correspondientes, de manera gradual, hasta asegurar el monto necesario para la cobertura del primer pago a los beneficiarios, a más tardar el día 31 de diciembre. El Fondo podrá recibir aportaciones y/o donaciones de cualquier persona física o moral, en efectivo o en especie.

11.- Evaluación

La evaluación del programa corresponde al Ayuntamiento de Rio Lagartos, Yucatán. la que analizará los resultados y la aplicación de los recursos destinados durante el ciclo escolar correspondiente. Con base en la evaluación, se podrá modificar anualmente las presentes Reglas de Operación.

12.- Transparencia.

La dirección de comunicación social, publicará periódicamente en la página electrónica de la que disponga el municipio, o en los medios de difusión correspondientes, la información relativa al Programa de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

13.- Quejas y denuncias.

Los beneficiarios a través de sus tutores, pueden acudir en cualquier momento a las direcciones de Educación y Cultura y a la de Desarrollo social, para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente del programa

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

2.- Para desarrollar el presente punto del orden del día, el presidente municipal, sometió a consideración de cabildo, la creación de un FONDO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION (FOPROMAE).

Al respecto, explicó de derivado del punto anterior, en el cual se aprobó la creación del PROMAE, es necesario contar con los recursos públicos para la correcta operatividad del mismo, a través de un fondo que se irá incrementando hasta asegurar los recursos para cubrir dicho programa. Una vez escuchado y analizado lo anterior, se llegó al siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se autoriza la creación del FONDO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION (FOPROMAE), para los efectos que se señalan en las reglas de operación del PROMAE y se autoriza al Presidente Municipal y al Director de Finanzas y Tesorería, para apertura la cuenta bancaria necesaria para el depósito de dichos recursos los cuales serán destinados, exclusivamente, para la operación de dicho programa.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

3.- Para desarrollar el presente punto del orden del día, el presidente municipal, sometió a consideración de cabildo la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la siguiente:+

PRESENTACION

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Rio Lagartos, Yucatán, es una obligación establecida en la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, ambos en vigor, y sustentada en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El instrumento, guiará la acción del Gobierno Municipal durante los próximos tres años, sirviendo de base para la creación de programas y proyectos para la nueva gestión que inicia a partir del 1° de septiembre del presente año. Este plan de desarrollo, es una importante herramienta para atender las demandas ciudadanas, incrementando y preservando el bien común de los habitantes del municipio, ya que representa una oportunidad para fijar el rumbo con visión de futuro y generar certidumbre en torno a la gestión del nuevo Gobierno Municipal, pero sobretudo, para pasar de los pronunciamientos generales a las estrategias y acciones concretas, y alcanzar el desarrollo humano, social, y económico de la sociedad.

INTRODUCCION

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2013-2015 de Rio Lagartos, Yucatán, representa el elemento articulador más sólido para armonizar el contexto de desarrollo de su unidad territorial en lo económico, social, cultural y político.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Si bien es cierto que a nivel estatal, Río Lagartos no es de los municipios que padezcan una aguda expulsión poblacional, la realidad económica y social que se vive a nivel nacional y estatal, y de manera focalizada en el medio rural, compromete a su administración a proponer un programa de gobierno innovador, ambicioso, participativo y respetuoso de la ley, para que junto con los demás órdenes de gobierno y con la sociedad, se logre promover el bienestar de la población.

Evidentemente con la nueva realidad democrática que se vive en México y Yucatán, el municipio está posibilitado y obligado, jurídica, social, administrativa y políticamente, a ocupar un papel más activo y direccionado de su desarrollo económico. El estímulo al crecimiento de la economía municipal no sólo es una tarea municipal propia, sino también la mejor manera de contribuir a erradicar la pobreza que afecta a la comunidad.

OBJETIVOS

- ✓ Cumplir con los compromisos empeñados con la población riolagartense y la expectativa de desarrollo y cambio que decidieron al depositar su voto en la fórmula que representamos.
- ✓ Lograr que el destino de este municipio, sea fijado en un proyecto de desarrollo municipal integral y promisorio; y bajo nuestra responsabilidad política, social y administrativa, salvaguardar su patrimonio, económico, social y cultural.

VISION

- ✓ Ser un municipio incluyente con oportunidades para todos, manejo transparente de sus recursos y una gestión permanente, aprovechando la capacidad humana y su entorno ambiental;
- ✓ Proyectar un plan de trabajo, que a pesar de la delimitación legal de su gestión, tenga como propósito dejar los cimientos para promover un trabajo de largo plazo a nivel local y regional.

MISION

- ✓ Impulsar el desarrollo integral de forma participativa, con proyectos y acciones comunitarias que conlleven a mejorar el desarrollo social para lograr una mejor calidad de vida y mantener la paz social.
- ✓ Incorporar en sus planes de desarrollo el sentir de la ciudadanía.
- ✓ Coordinarse, dar seguimiento, y evaluar, las diferentes acciones de gobierno, garantizando con ello la transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de los recursos y en la rendición de cuentas.

SEMBLANZA HISTÓRICA

Historia.- Pedro Mártir de Anglería (Humanista del Renacimiento, Cronista y Miembro del Consejo de Indias), en su estudio cartográfico De Orbis Novo de 1511, señaló la zona oriental de la península de Yucatán y que ahora constituye este municipio y la denominó Río de Lagartos.

Bernal Díaz del Castillo (Conquistador Español y Miembro de Indias), relató en su Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España, que durante uno de los viajes de exploración la tripulación había tenido necesidad de proveerse de agua dulce y, creyendo que se trataba de un río, habla decidido explorarlo. A medida que avanzaron hacia el interior, se dieron cuenta de la gran cantidad de cocodrilos que había, y lo nombraron como Río de los Lagartos.

El territorio donde actualmente se ubica la cabecera municipal perteneció al cacicazgo de Ecab en la época prehispánica. En 1840, Río Lagartos figura en el censo como pueblo y cabecera del municipio.

UBICACION GEOGRAFICA

Se localiza entre los paralelos 21° 24' y 21° 36' latitud norte y los meridianos 88° 02' y 88° 13' de longitud oeste. Limita al norte con el Golfo de México; al sur con Panabá, al este con Tizimin y al oeste con San Felipe. La cabecera del municipio es Río Lagartos. Además de la cabecera, existe una localidad: Las Coloradas. Otras de menor importancia son: El Edén, Paraiso, San Pablo, Santa Cruz, Santa Pilar Trejo, Zabich, Santa Rita, Tacxahan, Serrano. Pertenecen al Primer Distrito Electoral Federal y al Décimo Distrito Electoral Local.

DEMOGRAFIA Y POBLACION

El municipio de Río Lagartos ocupa una superficie de 249.09 Km². De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda, de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, la población de Río Lagartos es de 3,438 habitantes; de los cuales 1749 son mujeres y 1689 son hombres.

PLANEACION- PROGRAMA DE GOBIERNO

El programa de gobierno se conforma de la visión y la misión que la gestión pública municipal plantea para beneficiar a la población en general. De hecho, el sistema de planeación que se instrumenta a través del Plan de Desarrollo propugna convertirse en el marco integral de congruencia para dar rumbo, orden y racionalidad al esfuerzo colectivo; dar certidumbre a la gente sobre las acciones de gobierno y avanzar hacia el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto municipal.

En la conformación y ejecución del programa de gobierno están presentes las formas de participación política de la sociedad en la organización del ámbito del municipio.

En otras palabras, la planeación es fundamentalmente una elección sobre el futuro, implica una deliberación y una decisión a corto, mediano o largo plazo. Para este propósito, la planeación municipal, en concordancia con la estatal y federal, tendrá que definirse en la aplicación de estrategias claras, como son:

- ✓ La obligatoriedad para la acción de la gestión pública.
- ✓ La de inducción que orienta a las actividades de los sectores social y privado.
- ✓ La de coordinación que se refiere a la relación entre el gobierno municipal y los gobiernos estatal y federal en donde la descentralización y la desconcentración de los otros dos órdenes de gobierno referente a sus programas y políticas de apoyo y desarrollo integral, son los instrumentos fundamentales del sistema de

000741

planeación municipal para el progreso de su entorno, región o microrregión, y con ello en el impulso al federalismo.

- ✓ La concertación que significa la fijación de compromisos entre la autoridad municipal, el sector social y el privado, en una relación de cooperación que obligue a fortalecer el pacto social en los tres niveles de gobierno.

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Hoy día a pesar de la aguda crisis financiera que agobia a los municipios, persiste una inmensa responsabilidad en la atención de las necesidades básicas de la población; en la promoción del desarrollo municipal y regional, y en la ejecución de políticas que hagan el territorio cada vez más competitivo ante las exigencias de las economías abiertas de libre mercado, los tratados comerciales y la globalización.

A pesar, de que el municipio de Río Lagartos es eminentemente rural, no puede sustraerse a esa realidad que impacta todos los ámbitos del país y del estado, y de manera particular del entorno, local, micro y regional.

En concurrencia a esa realidad social, política y económica, la planeación democrática y participativa ocupa un lugar de privilegio, en la medida en que se erige como la única alternativa que tienen las autoridades municipales y la población, para definir un futuro compartido y hacer un uso altamente racional de los escasos recursos disponibles.

La planeación se entiende hoy como una herramienta para la solución de problemas específicos del municipio, problemas que han sido detectados como nudos críticos que impiden el logro del bienestar; y como instrumento para potenciar su vocación económica y territorial.

A través de la planeación, podremos mejorar nuestro sistema de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social, y asimismo, de aquellos recursos que traducidos en la participación de la gente, apliquemos en beneficio de la colectividad.

OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener en nuestro entorno el máximo beneficio social, y tiene como principales objetivos los siguientes:

- ✓ Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social;
- ✓ Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas;
- ✓ Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana;
- ✓ Procurar un desarrollo urbano-rural equilibrado de los dos centros de población del municipio;
- ✓ Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente;
- ✓ Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal;
- ✓ El desarrollo municipal con sentido de equidad.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Río Lagartos, es un instrumento mediante el cual la autoridad municipal y la sociedad, acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazos.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley Estatal de Planeación.
- ✓ Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

LA NORMATIVIDAD DEL DESARROLLO SOCIAL

Uno de los ejes sustanciales del PMD será, apegarse al cumplimiento de la normatividad que en materia de desarrollo social marca la Ley, en sustento de la importancia y el papel que juega el municipio en el nuevo federalismo social.

Asimismo, dar seguimiento puntual a la aplicación normativa de los recursos de los programas de gobierno en el área social, destinados a combatir la pobreza, y de manera puntual en el sector rural donde se encuentra este municipio.

La normatividad que la Ley General de Desarrollo Social LGDS instituye para el municipio, deberá, en primer término de cumplirse, pero también de aprovecharse óptimamente en beneficio del bienestar y desarrollo de la sociedad, y está establecida en esta ley.

GOBERNABILIDAD

El primer orden de gobierno espacialmente ubicado en el municipio en sus acciones administrativas, políticas, sociales, económicas y de integralidad ciudadana, debe asumir la gobernabilidad democrática como un principio básico para cohabitar e interrelacionarse con los mandantes.

GOBIERNO TRANSPARENTE.

La rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia.

Para los propósitos de este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RIO LAGARTOS, YUCATAN, la rendición de cuentas se define como la obligación permanente de las autoridades municipales de elección popular y

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with illegible text.]

administrativas, de informar a sus mandantes de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Las democracias con calidad requieren un contexto donde prevalezca la transparencia para el desarrollo de una sociedad civil que exige cuentas a las autoridades. La transparencia local permite un mejor desarrollo humano al poner al alcance opciones para mejorar la calidad de vida.

LINEAS ESTRATEGICAS.

- ✓ Disminuir la pobreza de los riolagartenses.
- ✓ Un gobierno transparente, honesto y rendidor de cuentas.
- ✓ Impulsar y fomentar la educación y la cultura.
- ✓ Modernizar la administración municipal.
- ✓ Fortalecer y renovar la atención a la salud.
- ✓ Detonar la economía local para generar empleos.
- ✓ Modernizar y normar los servicios públicos municipales.
- ✓ Privilegiar la participación ciudadana en las acciones de gobierno.
- ✓ Elevar el nivel de vida y el bienestar integral de gente.

Desde lo municipal, nuestro propósito es lograr un nivel de vida digno; nutrición eficiente, acceso a la educación, salud, trabajo y protección contra las calamidades.

Nos referimos, no solo a simples metas de crecimiento económico, sino que también se privilegiará la acción en el bienestar no sólo material, sino por los valores de todos los ciudadanos del municipio.

18.- POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL.

Es necesario enfocar los mecanismos de desarrollo económico hacia un desarrollo social, poniendo énfasis principalmente en los aspectos que vinculan el desarrollo social con la inversión del capital humano y de capital social.

Por capital humano entendemos los niveles de educación, salud y nutrición que tiene una población en su conjunto. El capital social, se refiere a los valores que predominan en una sociedad como cohesión y sentido de pertenencia.

Las propuestas en Desarrollo Social para nuestro municipio son:

- ✓ La Salud;
- ✓ La educación;
- ✓ La cultura;
- ✓ El deporte;
- ✓ El medio ambiente;
- ✓ La Vivienda;
- ✓ El desarrollo integral de la familia;
- ✓ El desarrollo de las personas con discapacidades diferentes.

En correspondencia con lo anterior, nos comprometemos a que durante los tres años de nuestro mandato trabajaremos coordinadamente con el Ejecutivo Federal y el Estatal, para que pongamos en marcha los programas orientados a la inversión productiva y el desarrollo municipal que conlleven a la generación de empleo y el bienestar. Trabajaremos en coordinación con las autoridades correspondientes, para la regularización del uso del suelo para el crecimiento poblacional, toda vez que hacen falta espacios para el crecimiento de las viviendas de nuestros conciudadanos.

Se prestará atención a corto plazo a la implementación del Programa de Desarrollo Urbano (PDU) tanto de Rio Lagartos, como de Las Cloradas.

EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO.

Las propuestas en Desarrollo Económico para nuestro municipio son:

- ✓ La Pesca.
- ✓ El Turismo.
- ✓ El Desarrollo Agropecuario.
- ✓ Gestionar apoyos para el desarrollo de las empresas.
- ✓ La generación y conservación del empleo.
- ✓ La promoción de las inversiones.

Hemos realizado reuniones de trabajo con empresarios e inversionistas locales y foráneos que están interesados en invertir, ya sea asociados con nuestros conciudadanos, o en el establecimiento de fuentes de empleo en diversos giros, para contribuir a la generación de empleos y al fortalecimiento de la economía local.

Gestionaremos los apoyos necesarios, para la implementación de programas productivos considerados en los diversos programas de los gobiernos estatal y federal.

Junto con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, reactivaremos el Programa Empleo Temporal (PET) que consiste en apoyar económicamente a la población desempleada, sea por motivos de aplicación de vedas pesqueras o por otros motivos justificados, a cambio de que los favorecidos realicen actividades para el beneficio comunitario municipal.

[Handwritten signatures and stamps]

Municipio de Arriola 20

Seremos gestores de proyectos productivos, en cualquiera de las necesidades que los grupos de la población nos extemen.

SALUD

La salud, la educación y la alimentación, son derechos humanos y constitucionales que dentro de nuestras limitadas capacidades como primer orden de gobierno, tendrán atención especial.

Sustentados en el presente plan, gestionaremos ante las instancias correspondientes para que el Centro de Salud de nuestro municipio, mejore sustancialmente los servicios de atención médica y apoyaremos las necesidades para que ningún habitante se quede sin cobertura de los servicios de salud, sean derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro social o del Seguro Popular.

TURISMO

El vivir dentro de un área natural protegida como lo es la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos, nos permite contribuir enormemente a la conservación del planeta y a la generación de agua y aire limpios para la humanidad. Pero de la misma manera, nos permite aprovechar en nuestro beneficio las bondades de inversión, especialmente diseñadas para el ecoturismo, que gracias a esta categoría ambientalista, nos ha permitido posicionarnos en el mundo de la industria turística.

Obligadamente, sociedad y gobierno, tenemos que reconocer nuestra tarea de ofrecer servicios de calidad a los visitantes, para recibir en recompensa, mejores ingresos para nuestras familias.

La modernización de nuestro centro histórico es ya apremiante e inaplazable. En la presente administración, se privilegiará a esta actividad productiva.

Daremos total apoyo a la actividad turística, en el sentido de elevar el nivel de satisfacción de los visitantes por medio de la capacitación a los que ofrecen sus servicios y establecer alianzas con los grandes operadores para mejorar los ingresos de los prestadores de los diversos servicios turísticos del municipio.

Con ello, promoveremos la generación de empleos que derivara en la diversificación de las actividades económicas de la localidad.

SINERGIA SOCIEDAD - AYUNTAMIENTO.

Fortaleceremos la relación entre la autoridad municipal y la ciudadanía con el fin de retroalimentar la colaboración entre sociedad y gobierno para que redunde en beneficio integral de la gestión municipal.

Con la colaboración de la ciudadanía en el cumplimiento formal de sus obligaciones fiscales, y en el reforzamiento y renovación del catálogo hacendario municipal, podremos atender mejor las necesidades de la colectividad.

Dentro de las acciones que habremos de emprender para modernizar y eficientar la administración de la Hacienda Municipal, vamos a establecer las oficinas del catastro municipal, para ofrecer a la población los servicios necesarios para la certeza de su patrimonio familiar.

SEGURIDAD PÚBLICA

Es preocupación del gobierno que encabezo, atender de manera especial la materia de la seguridad pública.

Entre las acciones que emprenderemos, privilegiaremos con el Gobierno del Estado y el Gobierno federal, la coordinación puntual en la materia, apegándonos a lo que establezcan los programas oficiales para beneficio de la población.

Por nuestra parte, sustentados en la autonomía municipal y a las facultades que nos otorga el artículo 115 constitucional, estableceremos un programa especial dirigido a mejorar las condiciones laborales y de seguridad social del cuerpo de policía.

EDUCACION Y CULTURA

La educación y el conocimiento de la innovación tecnológica y la ciencia, son detonante innegable del desarrollo y el dique al atraso, la marginación y la pobreza. Rescataremos edificios públicos, de la educación y la cultura.

Por primera vez en nuestra historia, el ayuntamiento pondrá en marcha un Programa Municipal de Apoyo a la Educación PROMAE, en el cual se ofrezcan estímulos económicos a los estudiantes de todos los niveles educativos para elevar su aprovechamiento escolar. Para intensificar el hábito y la promoción de la lectura en nuestro municipio, promoveremos la reconstrucción y apertura a la mayor brevedad, de bibliotecas públicas tanto en la cabecera municipal, como en la localidad de Las Coloradas, con servicio de internet gratuito, para estar acordes con la inaplazable modernidad.

La música, la danza, el teatro y otras disciplinas artísticas, son necesarias para ofrecer a nuestros niños, jóvenes y adultos, alternativas de entretenimiento que formen mejores ciudadanos para el beneficio de nuestra comunidad.

DEPORTE E IMPULSO DE LA JUVENTUD.

El deporte de la mano con la educación, es otro de los grandes instrumentos para motivar y coadyuvar integralmente al desarrollo sano y productivo de los jóvenes para mantenerlos ocupados constructivamente y hacerlos partícipes del desarrollo humano.

Rehabilitaremos todos los campos deportivos del municipio; apoyaremos a los equipos locales con la adquisición de uniformes y artículos deportivos;

Hemos creado la Dirección de la Juventud y el Deporte, precisamente para que este sea espacio donde los jóvenes encuentren atención, aprovechamiento, impulso y desarrollo de sus energías, sus talentos y sus capacidades deportivas, artísticas y culturales, propias de su edad y de su tiempo.

Municipio de Coahuila, Coahuila

OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

Las propuestas en Planeación y Desarrollo para nuestro municipio son:

- ✓ Servicios Públicos de Calidad
- ✓ Planeación Urbana
- ✓ Protección del medio ambiente
- ✓ Administración del agua
- ✓ Tránsito y vialidad
- ✓ Seguridad pública
- ✓ Protección civil

Llevaremos a cabo la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura urbana; pavimentación, encarpetado y revestimiento de calles, caminos rurales, andador de atraque a las embarcaciones pesqueras para mejorar el resguardo de las artes de pesca y evitar conflictos de tránsito terrestre-marino.

Atenderemos los problemas relativos al suministro de agua potable, dadas las especiales circunstancias de la distancia de la población a la unidad de extracción y el rebombeo a la red pública.

Fomentaremos la cultura y el cuidado del vital líquido en los niños, maestros, el comercio, la industria y la ciudadanía en general.

Regeneraremos las áreas recreativas del municipio (plazas, parques, recintos deportivos); aplicaremos un intenso programa de reforestación; protegeremos el medio ambiente y los recursos naturales y cuidaremos el gasto público por medio del cambio de todas las luminarias del municipio para eficientar el alumbrado público.

El Cambio Climático llegó para quedarse y por tal razón, tenemos que cambiar nuestros nuestras actitudes, hábitos y forma de ser, respecto al bienestar y la prosperidad sustentados en la protección y el mejoramiento del medio ambiente.

DESARROLLO AGROPECUARIO.

En este sector privilegiaremos todos los esfuerzos humanos necesarios y financieros del municipio para reimpulsar la economía agropecuaria sustentada estratégicamente en los programas que para esta materia aplican los gobiernos federal y estatal.

Vamos a gestionar la aplicación y el aprovechamiento integral de todos los programas del gobierno direccionados para el desarrollo de este sector. En ese sentido, capacitaremos y ayudaremos en todo lo necesario a aquellos productores que quieran llevar a cabo diferentes proyectos productivos del sector e intensificaremos las gestiones para la aplicación de otros programas del desarrollo del campo.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

4.- Para desarrollar el presente punto del orden del día, el presidente municipal, sometió a consideración de cabildo, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, así como el Programa Operativo Anual. Después de haber sido analizado ampliamente, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2013, así como el Programa Operativo Anual, de conformidad a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2013

CLAVE	PARTIDA DEL OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2013
1000	Servicios Personales	6'304,250.00
	11301 sueldos base	4'890,000.00
	12101 Honorarios	250,000.00
	12301 Retribuciones por servicios de carácter social	122,000.00
	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	200,000.00
	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	140,000.00
	14302 Depósitos para el ahorro solidario	61,000.00
	16101 Incremento a las percepciones	200,000.00
	16103 Otras medidas de carácter laboral y económico	140,750.00
	1800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	300,000.00
2000	Materiales y suministros	2'740,750.00
	21101 Materiales y útiles de oficina	104,500.00
	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	40,000.00
	21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21,000.00
	21601 Materiales de limpieza	37,000.00
	21701 Materiales y suministros para planteles educativos	55,000.00

	218 Material para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00
	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	70,000.00
	22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	80,000.00
	24201 Cemento y productos de concreto	80,000.00
	24301 Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00
	24501 Vidrio y productos de vidrio	10,000.00
	24401 Madera y productos de madera	11,000.00
	24601 Material eléctrico y electrónico	50,000.00
	24701 Artículos metálicos para construcción	20,000.00
	24801 Materiales complementarios	45,000.00
	24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34,000.00
	25201 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	15,000.00
	256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	17,000.00
	25301 Medicinas y productos farmacéuticos	145,250.00
	26101 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	487,000.00
	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales a servicios públicos y a la operación de programas públicos	440,000.00
	26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	562,000.00
	27101 Vestuario y uniformes	80,000.00
	27401 Productos textiles	40,000.00
	28201 Materiales de seguridad pública	37,500.00
	28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	60,000.00
	29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y educativo	35,000.00
	29401 Refacciones y accesorios para el equipo de computo	15,000.00
	29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.00
3000	Servicios Generales	4'312,250.00
	31101 Servicios de energía eléctrica	2'870,000.00
	31401 Servicio telefónico convencional	60,000.00
	31504 Servicio telefónico celular	49,000.00
	31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,000.00
	31801 Servicio postal	5,000.00
	32201 Arrendamiento de edificios y locales	70,000.00
	32302 Arrendamiento de inmobiliario	69,000.00
	32504 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales	41,000.00
	33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	120,000.00
	33401 Servicios de capacitación a servidores públicos	85,000.00
	33903 Servicios integrales	35,000.00
	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	31,000.00
	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
	363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad excepto internet	97,000.00
	365 Servicios de la industria filmica del sonido y el video	85,000.00
	366 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	30,500.00
	37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	50,000.00
	37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en desempeño de comisiones y funciones oficiales	61,000.00
	37201 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	67,000.00

	37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	95,000.00
	374 Autotransporte	
	37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	75,000.00
	37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	92,000.00
	39801 Impuestos sobre la nómina	28,750.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,000.00
	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	240,000.00
	44102 Gastos por servicios de traslado de personas	68,000.00
	44104 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	75,000.00
	443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	66,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	31,000.00
	51101 Mobiliario	2'405,000.00
	51501 Bienes informativos	46,000.00
	51901 Equipo de administración	30,000.00
	52101 Equipo y aparato audiovisuales	49,000.00
	52201 Aparatos deportivos	30,000.00
	52301 Cámaras fotográficas y de video	61,000.00
	52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,000.00
	54101 Vehículos y equipos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	69,000.00
	54104 Vehículos y equipos terrestres destinados a equipos administrativos	150,000.00
	54105 Vehículos y equipos terrestres destinados a servidores públicos	150,000.00
	55101 Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública	130,000.00
	55102 Equipo de seguridad pública nacional	250,000.00
	56301 Maquinaria y equipo de construcción	40,000.00
	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	32,000.00
	56101 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	17,000.00
	56902 Otros bienes inmuebles	81,000.00
	58101 Terrenos	750,000.00
	58904 Otros bienes inmuebles	250,000.00
6000	Inversión pública	460,000.00
	614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	160,000.00
	62402 Construcción de obras de urbanización	160,000.00
	639 Estudios, formulación y evaluación de productos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	140,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1'350,000.00
	791 Contingencias por fenómenos naturales	1'100,000.00
	792 Contingencias socioeconómicas	250,000.00
	TOTAL	17'812,250.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

NOMBRE DEL PROYECTO	IMAGEN MUNICIPAL
---------------------	------------------

AREA	CALLES, PARQUES Y JARDINES
SUBAREA	CALLES, PARQUES Y JARDINES, ASEO URBANO, ALUMBRADO PUBLICO, PANTEONTES.

APARTADO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
OBJETIVO	

ACTIVIDADES Y METAS	
---------------------	--

Resolución de la Comisión de

000741

1	PROGRAMA PERMANENTE DE LIMPIEZA DE LA COMUNIDAD	
2	RECOLECCION PERMANENTE DE LA BASURA	
3	MANTENER LIMPIOS LOS EDIFICIOS PUBLICOS	
4	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE ALUMBRADO	
5	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO	
6	MEJORAR LA APARIENCIA DEL PANTEON MUNICIPAL	
		\$1'652,686.00

PRESUPUESTO		MONTO (\$)
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'040,136.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$174,550.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$372,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,000.00
		\$51,300.00
		\$1'652,686.00

NOMBRE DEL PROYECTO	RIO LAGARTOS SALUDABLE
---------------------	------------------------

AREA	SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y PREVENCION
SUBAREA	SALUD, DIF, AGUA POTABLE, MERCADO, EQUIDAD DE GENERO.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
APARTADO	
OBJETIVO	

ACTIVIDADES Y METAS		MONTO (\$)
1	GESTIONES PARA UNA SALUD DE CALIDAD	
2	CAMPAÑAS PARA LA DETECCION DE ENFERMEDADES	
3	CAMPAÑAS CONTRA EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCION Y EL MALTRATO INTRAFAMILIAR.	
4	MEJORA SANITARIA DEL MERCADO	
5	REPARACION DE LOS CONDUCTOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
6	CONSULTAS MEDICAS DE CALIDAD	
7	CAMPAÑA EN PRO DEL ADULTO MAYOR, MADRE SOLTERA, Y PERSONAS EN POBREZA EXTREMA.	
		\$2'039,962.00

PRESUPUESTO		MONTO (\$)
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$965,212.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$423,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$176,900.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$95,000.00
		\$379,050.00
		\$2'039,962.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DEL PROYECTO	RIO LAGARTOS SEGURO
---------------------	---------------------

AREA	SEGURIDAD PUBLICA
SUBAREA	COMANDANCIA DE POLICIA, JUEZ DE PAZ, PROTECCION CIVIL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
APARTADO	
OBJETIVO	

ACTIVIDADES Y METAS		
1	COORDINACION CON OTRAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES	
2	PROGRAMA DE CAPACITACION DE MEJORA CONTINUA	
3	SUPERVISION DEL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS	
4	PROGRAMA ESCUELA SEGURA	
5	CUBRIR EL PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	
6	PROGRAMA DE CIRCUITO DE VIGILANCIA SEGURO	
7	PROGRAMA DE PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS	
		\$5'933,428.00

PRESUPUESTO		MONTO (\$)
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'147,808.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$585,950.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2'407,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$40,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$401,970.00
		\$1'350,000.00
		\$5'933,428.00

NOMBRE DEL PROYECTO	MAS DESARROLLO SOCIAL POR MENOS POBREZA
---------------------	---

AREA	BIENESTAR SOCIAL
SUBAREA	OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO RURAL Y TURISMO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
APARTADO	
OBJETIVO	

ACTIVIDADES Y METAS		
1	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PARQUES Y AVENIDAS	
2	RESANAMIENTO DE BANQUETAS	
3	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
4	CAPACITACION AGROPECUARIA Y APOYOS A GANADEROS	
5	FUENTES ALTERNAS DE INGRESOS	
6	PROGRAMA DE CAPTACION TURISTICA A NIVEL ESTADO	
7	PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
		\$1'638,742.00

PRESUPUESTO		MONTO (\$)
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$619,512.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$301,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$131,950.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,580.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$460,000.00
		\$1'638,742.00

NOMBRE DEL PROYECTO	EDUCANDO CON LA CULTURA Y EL DEPORTE
---------------------	--------------------------------------

AREA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SUBAREA	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
APARTADO	
OBJETIVO	

ACTIVIDADES Y METAS		MONTO (\$)
1	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS	
2	IMPLEMENTAR TALLERES ARTISTICOS	
3	CAMPEONATOS DEPORTIVOS	
4	GESTIONAR Y COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	
5	IMPULSAR EL FOLKLOR REGIONAL Y NACIONAL	
6	FOMENTAR EL AUTOAPRENDIZAJE EN LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS	
7	PROGRAMAS DE BECAS MUNICIPALES	
		\$1'307,070.00

PRESUPUESTO		MONTO (\$)
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$671,330.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$203,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$257,490.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$23,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$151,450.00
		\$1'307,070.00

NOMBRE DEL PROYECTO	ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE
---------------------	----------------------------------

AREA	TESORERIA, PRESIDENCIA Y SINDICATURA
SUBAREA	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
APARTADO	
OBJETIVO	

ACTIVIDADES Y METAS		
1	PROGRAMA OPORTUNO DE RECAUDACION DE IMPUESTOS	
2	MEJORA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	
3	PROGRAMA DEL SABADO COMUNITARIO	
4	GESTION DE APOYOS ESTATALES Y FEDERALES	
5	PROGRAMA "SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD"	
6		
7		
		\$3'579,620.00

PRESUPUESTO		MONTO (\$)
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1'859,752.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'052,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$964,510.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$42,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1'320,650.00
		\$5'240,362.00

Lo anterior se aprobó por unanimidad de votos.

Quinto Punto.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos por desahogar, se declaró clausurada la sesión de cabildo siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmados para debida constancia los que en ella intervinieron.

REGIDOR	FIRMA
ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO PRESIDENTE MUNICIPAL	 H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL RIO LAGARTOS, YUC. 2012 - 2015
JOAQUIN ENRIQUE CASTILLO ROBLES SINDICO	 H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL RIO LAGARTOS, YUC. 2012 - 2015
REYES PASTOR TABASCO ALCOCER SECRETARIO MUNICIPAL	 H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL RIO LAGARTOS, YUC. 2012 - 2015
MARIA DEL CARMEN CHI ZI CUARTO REGIDOR	
LEONIDES ESTELA KUK XOOL QUINTO REGIDOR	

